

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A REVISAR LA NORMA OFICIAL NOM-041-SSAS-2002, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A REVISAR LA NORMA OFICIAL NOM-041-SSAS-2002, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **18 de octubre de 2016**, la diputada **Claudia Sofía Corichi García** del grupo parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la protección contra Riesgos Sanitarios a revisar la Norma NOM-041-SSA2-2002, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del Cáncer de Mama.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **4199/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A REVISAR LA NORMA OFICIAL NOM-041-SSAS-2002, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

La proponente menciona que en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, de esta manera, dos tipos de cáncer afectan mayormente a las mujeres mayores de 25 años, como lo son cáncer de mama y cáncer en el cuello uterino.

Dentro de esta perspectiva menciona la diputada que, en América Latina el cáncer de mama es el más frecuente con 152, 059 casos diagnosticados anualmente y representa una cuarta parte de los casos de cáncer en mujeres. De esta manera, se hizo un estudio transversal realizado entre 886 pacientes de diferentes países, indicando que la media pronosticada para México es de 7 meses mientras que para Reino Unido y Estados Unidos solo es de mes y medio.

Asimismo, menciona la legisladora que, en México se diagnostican aproximadamente 24 mil casos de cáncer mamario al año, en consecuencia, la mitad de los casos tiene altas probabilidades de morir por detección tardía.

Debido a esto, la Dip. Claudia Sofía Corichi García también menciona que, uno de los problemas más graves respecto a esto, es que el cáncer de mama se ha duplicado en estos últimos 10 años en nuestro país, de lo cual solo se cuenta con 150 médicos especializados en imagen mamaria.

Cabe a considerar que la legisladora menciona que México ha implementado un Programa para combatir estos tipos de cáncer llamado "Acción Específico y Control del Cáncer de la Mujer", donde uno de los objetivos es fortalecer la salud sexual y reproductiva de la mujer mexicana en materia de cáncer de mama y uterino.

De esta manera la causa que dan origen a estos problemas es la falta de educación, de información y la ausencia de políticas públicas que estén dirigidas a los sectores de la sociedad más vulnerables que anteriormente no habían sido atendidas por los gobiernos, debido a esto, fue como se derivó en un grave problema de salud pública en nuestro país. Sin embargo, la posibilidad de médicos

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A REVISAR LA NORMA OFICIAL NOM-041-SSAS-2002, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

y técnicos radiólogos es desigual por entidades federativas; en la Ciudad de México cuenta con 150 médicos y 457 técnicos, en el Estado de México cuentan con 124 Médicos y 214 técnicos y Jalisco con 108 médicos y 213 técnicos, son de los estados más favorecidos del país.

Por último, nos señala también la diputada, que hasta hoy en día se han intensificado campañas de auto exploración en diversos sectores de la población mexicana, sin en cambio la Organización Mundial de la Salud ha realizado diversos estudios y comunicados que la mamografía es el único método de cribado que se ha realizado eficazmente, ya que, su cobertura supera el 70%, este método puede reducir la mortalidad por cáncer de mama en un 20% o 30% en las mujeres de más de 50 años en los países de ingresos altos. Por lo anterior es importante tener los instrumentos correctos y la información correcta para la población, y así tener una detección temprana del cáncer de mama o uterino, debido a que en el caso de cáncer de mama un mal diagnóstico puede traducirse en que los pacientes se presenten tiempo después al médico, en etapas avanzadas del procedimiento, lo cual pone en grave riesgo su vida.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Único: La H. Cámara de Diputados del Honorable de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud, José Ramón Narro Robles; y al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Julio Sánchez y Tépoz a revisar la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, con la finalidad de hacer obligatorio que el diagnóstico de este procedimiento sea hecho por médicos especialistas en imagen mamaria, y que los establecimientos que realicen mastografías cuenten con el equipo adecuado para su oportuna detención.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A REVISAR LA NORMA OFICIAL NOM-041-SSAS-2002, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

1. La Comisión de Salud considera que el cáncer de mama y uterino en las mujeres mayores de 25 años, es un problema que debe ser atendido de manera inmediata, ya que no es materia únicamente de salud pública, siendo este el más importante, sino que también tiene implicaciones económicas y sociales.

2. En México, la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011 para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama, contempla tres medidas de detección: la autoexploración, el examen clínico de las mamas y la mastografía. La primera debe promoverse de forma tal que las mujeres la realicen a partir de los 20 años; el examen clínico a partir de los 25 años y la mastografía de los 40 a los 69 años, cada dos años. En las mujeres mayores de 70 años, la mastografía se realiza bajo indicación médica ante antecedentes heredofamiliares de cáncer de mama. Este estudio no se recomienda en mujeres menores de 40 años, pero puede realizarse si existe algún indicio de alteración de los senos en el examen clínico de mamas.

3. Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud, promueve el control del cáncer de mama en el marco de los programas nacionales de lucha contra el cáncer, integrándolo en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. La Organización, con el apoyo de la Fundación Komen, está llevando a cabo un estudio de 5 años sobre la costo eficacia del control del cáncer de mama en diez países de ingresos bajos y medios.

El proyecto incluye un instrumento de estimación de costos de los programas para evaluar las posibilidades de financiarlos. Se espera que los resultados de este

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A REVISAR LA NORMA OFICIAL NOM-041-SSAS-2002, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

proyecto aporten datos que permitan formular políticas apropiadas contra el cáncer de mama en los países poco desarrollados.

4. En México también a partir del año 2006, el cáncer de mama desplaza al cáncer cérvico uterino para ubicarse como la primera causa de muerte por cáncer en la mujer. Anualmente se estima una ocurrencia de 20,444 casos en mujeres, con una incidencia de 35.4 casos por 100,000 mujeres.

5. Según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en el continente americano, la tendencia es similar, es decir, el cáncer de mamá es el más común entre las mujeres (29% respecto del total de casos de cáncer) y es la segunda causa de muerte por tumores malignos para este grupo de población, superada únicamente por el cáncer de pulmón (15 contra 18 por ciento); para el año 2030, la OPS estima más de 596 000 casos nuevos y más de 142 100 muertes en la región, principalmente en la zona de América Latina y el Caribe (OPS, 2014a y 2014b).

6. En Chetumal- Quintana Roo realizan campañas para detectar a tiempo cualquier tipo de cáncer en la mujer la cual es: "Quiérete, explórate y escoge vivir", donde se busca hacer un cambio en las estadísticas invitando a mujeres de entre 40 y 69 años para que se realicen la mastografía totalmente gratuita y a mujeres de entre 25 y 64 años para realizarse el Papanicolaou y la detección de virus de papiloma humano.

7. En Toluca- Estado de México tiene una campaña que dice: "mastografía en tu empresa" y el objetivo es trasladar las unidades móviles junto con el equipo médico respectivo a los lugares de trabajo y realizar un "barrido" importante de aquellas empleadas que no se han practicado este tipo de estudios.

8. La autoexploración refiere a una técnica sencilla que debe realizarse mensualmente para detectar cambios en la forma o textura de las mamas, aureola o pezón, el engrosamiento de la piel o masas debajo de ella, hoyos, secreciones del pezón, piel escamosa o hinchada, signos ante los cuales se debe acudir al médico para descartar un posible tumor. Si bien no hay consenso médico de su

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A REVISAR LA NORMA OFICIAL NOM-041-SSAS-2002, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

efectividad, ya que hay tumores que por su ubicación y estadio no pueden detectarse por este medio, sin lugar a dudas permite que las mujeres estén alertas a los cambios en su cuerpo y conscientes en cuanto a esta enfermedad.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta honorable asamblea el siguiente:


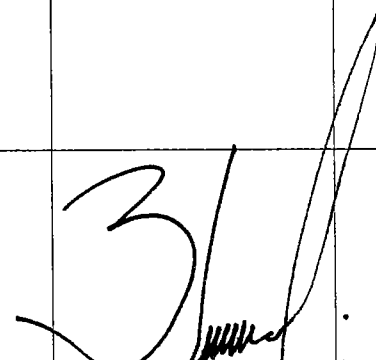
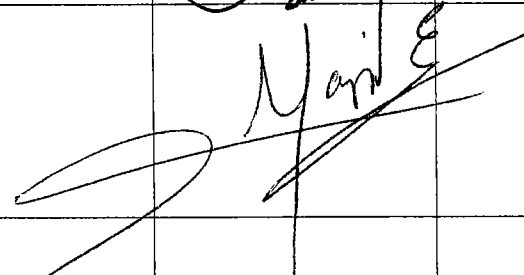
ACUERDO

Único: La H. Cámara de Diputados del Honorable de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a revisar la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, con la finalidad de que el diagnóstico de este procedimiento sea hecho por médicos especialistas en imagen mamaria, y que los establecimientos que realicen mastografías cuenten con el equipo adecuado para su oportuna detención.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2016.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A REVISAR LA NORMA OFICIAL NOM-041-SSAS-2002, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

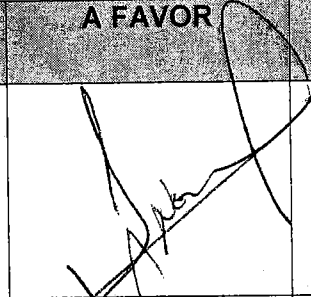


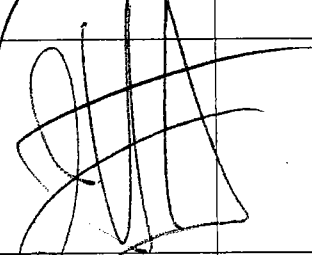

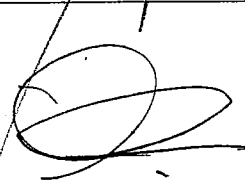
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espin			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

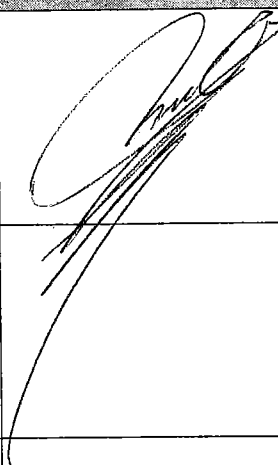


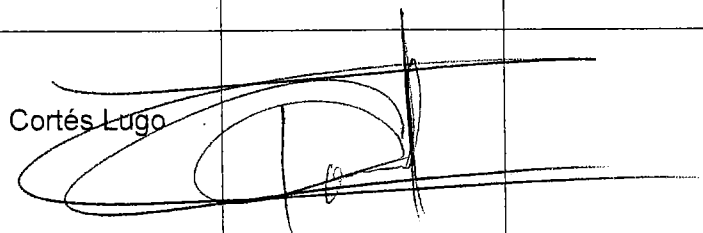
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A REVISAR LA NORMA OFICIAL NOM-041-SSAS-2002, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			

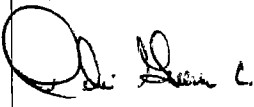
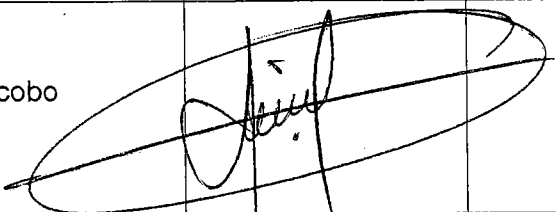
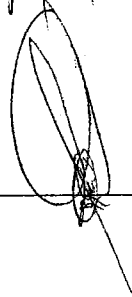
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A REVISAR LA NORMA OFICIAL NOM-041-SSAS-2002, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			

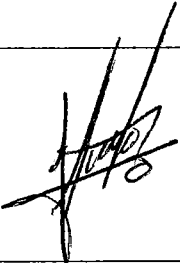
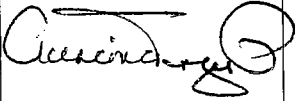
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A REVISAR LA NORMA OFICIAL NOM-041-SSAS-2002, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			


COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A REVISAR LA NORMA OFICIAL NOM-041-SSAS-2002, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A REVISAR LA NORMA OFICIAL NOM-041-SSAS-2002, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			